

sido aprobada inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle Reformado del A.P.D.-26, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por CARINSA y redactado por D. Rafael de la Hoz-Arquitectos, teniendo como finalidad el traspaso de edificabilidad dentro del edificio de la zona de mayor altura a la de menor altura.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, P.D.  
CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

---

***ANUNCIO de 19 de febrero de 1999, sobre Estudio de Detalle del Solar n.º 1, en Alvarado.***

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de febrero de 1999, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle del Solar núm. 1, en Alvarado, presentado por la INMOBILIARIA MUNICIPAL DE BADAJOZ, S.A., y redactado por la Arquitecto D.ª Rosa Benito de Dios, teniendo por finalidad el cambio de tipología edificatoria, de unifamiliar pareada a familiar en hilera, reordenando el volumen edificable necesario.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde, P.D.  
CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

***ANUNCIO de 2 de marzo de 1999, sobre modificación puntual n.º 9 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1999, expediente técnico de modificación puntual n.º 9 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para apertura de un viario que dividirá en dos una gran manzana residencial y cambio de la tipología de una de las dos mitades resultantes de la división anterior, con situación

entre la Avda. de Extremadura, calle Duque de Ahumada, calle La Serena y calle Ventura Reyes Prosper, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Castuera, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde en funciones (Decreto Alcaldía de 7-7-97), ANTONIO VALIÑO GODOY.

**AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO**

***ANUNCIO de 11 de marzo de 1999, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano.***

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1997, Reguladora de la Actividad Urbanística de Extremadura, en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, se expone al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Don Alvaro, a 11 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

***EDICTO de 1 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle.***

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Isaac Peral, según proyecto redactado por los arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José María Herrero Fernández, que tiene por objeto la ordenación exclusivamente de los volúmenes de la calle Isaac Peral ubicada en el Plan Parcial n.º 1 pretendiendo el presente estudio ordenar los retranqueos que deben tener respecto a fachada tanto las instalaciones como las edificaciones propiamente dichas, estableciéndose una zona de

«compatibilidad de instalaciones», y otra zona de «movimiento de fachadas» para edificación propiamente dichas.

La referida aprobación se someterá a información pública por un plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

### *EDICTO de 3 de marzo de 1999, sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 1998, expediente de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, consistente en:

- Inclusión en zona urbana de la parcela 18, polígono 5, «Cerro de la Burra».
- Inclusión en zona urbana de los terrenos de «La Pilita»
- Rectificación alineación calle Valverde.

queda expuesto al público por plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público al objeto de que durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 128, en relación con el 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

San Pedro de Mérida, 3 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA, LOS

### *ANUNCIO de 9 de marzo de 1999, sobre*

### *modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, previo favorable informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, prestó aprobación inicial y unánime, al expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, incoado a instancias de Hermanos González Grajera y otros, en la zona existente entre Carretera de «Cortapisa» y Carretera N-435-r de este término municipal.

Mencionado expediente se encuentra en la Secretaría General para su examen, abriéndose un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O.P., a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, CIPRIANO TINOCO.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdelacalzada por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 25 de febrero de 1998, publicada en el D.O.E. n.º 81, de 16 de julio de 1998.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes en Sesión celebrada el 24 de febrero de 1999 aprobó las siguientes modificaciones:

- Modificación puntual en cuanto al cambio de alineaciones del entorno de la Plaza del Agua, redactadas por el arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, se propone sean aprobadas dichas modificaciones.

Todo lo cual se publica durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y Periódico «Hoy», a efectos de oír reclamaciones, las cuales se presentarán en los servicios administrativos durante el horario de oficinas del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Valdelacalzada, a 26 de febrero de 1999.—EL ALCALDE.